



## Gobierno de Sheinbaum admite que se omitió la paridad de género en el “Plan B”

**A**PRO.- La presidenta del Senado de la República, Laura Itzel Castillo Juárez, informó que recibió un oficio de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal en el que notifica sobre una omisión respecto a la paridad de género en la iniciativa de reforma en materia electoral, llamado “Plan B”.

En sus redes sociales, la senadora morenista informó que en la iniciativa para reducir privilegios en materia electoral y fortalecer la revocación de mandato, no apareció en las fojas 10 y 15 la redacción “de conformidad con el principio de paridad”, señalada en el contenido del artículo 115 constitucional.

“Hemos turnado el documento a las Comisiones Dictaminadoras en donde se atenderá el tema. La igualdad sustantiva y la paridad de género son parte de las grandes luchas de nuestro movimiento y de nuestra presidenta @Claudiashein”, compartió.

Por lo que, Laura Itzel Castillo solicitó dar conocimiento de la “omisión” sobre la paridad de género a las comisiones para que, al momento de formular y, en su caso, aprobar la propuesta correspondiente, la agreguen al dictamen.

### **KENIA LÓPEZ RABADÁN CRITICA “PLAN B” POR OMITIR PRINCIPIO DE PARIDAD**

La presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, **Kenia López Rabadán**,

criticó la iniciativa de reforma electoral llamada “Plan B”, enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum al Senado de la República al proponer que se elimine el principio de paridad en el artículo de modificación de ayuntamientos.

En un mensaje en redes sociales, la diputada panista abrió la posibilidad de que sea un error de la mandataria, si no, resaltó, sería una lástima a la historia de las mujeres.

“Con todo respeto a la Presidencia de la República y a sus asesores:

“Pero eliminar el PRINCIPIO DE PARIDAD CONSTITUCIONAL en el plan B es un grave error que lastima la historia de las MUJERES.

“Por décadas se luchó y se aprobó por unanimidad en 2019. Doy por hecho que es un error en un mal documento y no una mutilación a un derecho histórico”, escribió.

En el artículo 115 constitucional se establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad.

Sin embargo, en la modificación del mismo artículo, propuesto por la presidenta, ya no aparece el principio de paridad:

“Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta municipal, una sindicatura y de siete hasta quince regidurías”, detalla la propuesta.



Foto Cuartoscuro

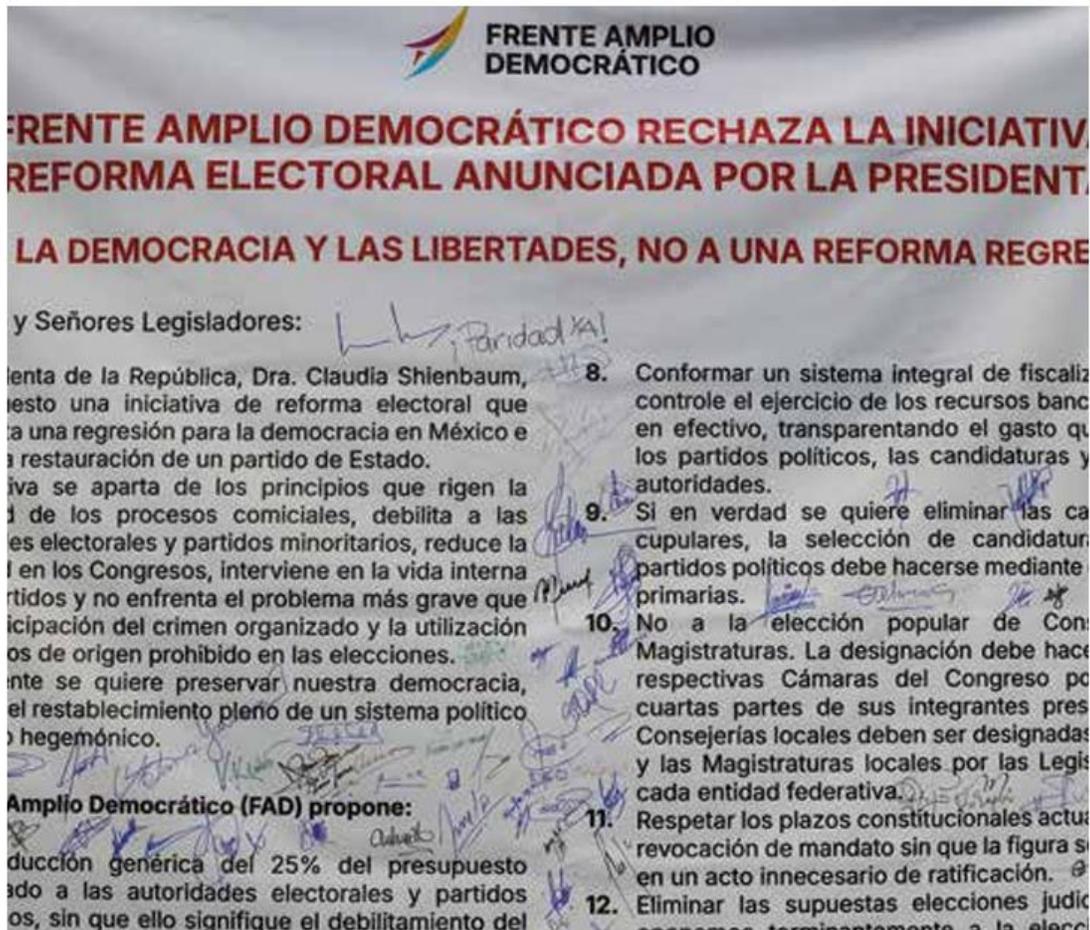


Foto Cuartoscuro